



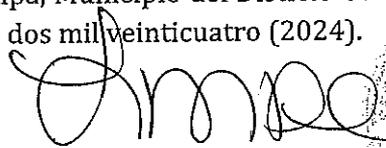
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JOSE ENRIQUE PALMA VILLEDA**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **FUNDACION ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION**, la (providencia) incoada en el expediente con número **E2022002266** de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Consta un total de ciento cuatro (104) folios útiles, así mismo tiene dos (2) DVD-R 4.7 GB adjunto al expediente de merito.- **VISTA:** La manifestación junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 22 de noviembre del año 2023, ante esta SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, por el/la Abogado(a) **JOSE ENRIQUE PALMA VILLEDA**, actuando en su condición de apoderado legal de la Organización **FUNDACION ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION**, quien solicita EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VENTA PARA EL PERIODO FISCAL 2023, PREVIO A RESOLVER y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Al realizar el análisis correspondiente al listado presentado y al revisar lo cargado en sistema (PAMEH), difieren únicamente en el apartado SERVICIOS de la siguiente manera: en el listado adjunto hay códigos de servicios que no están cargados en el sistema (PAMEH) y viceversa, así mismo los montos cargados en sistema (PAMEH) no concuerdan con los descrito en el listado adjunto.- 2. Corregir el monto total solicitado en sistema (PAMEH) en virtud que en el listado adjunto solicitan L. 2,291,265.00 y en sistema (PAMEH) solicitan L. 2,316,265.00.- Toda la documentación requerida en el/los numeral (es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite.- Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No. 473-2022.-**De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días (09) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022